

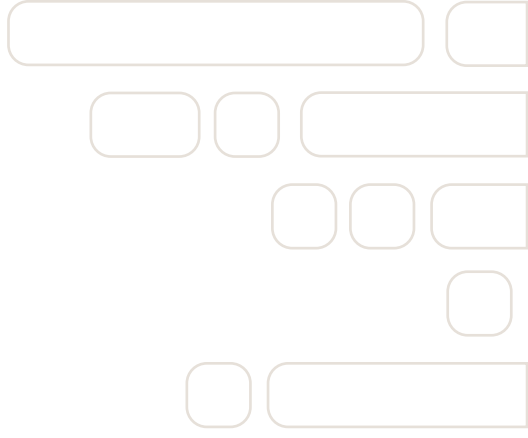


# Corlaw

B U S I N E S S & L A W

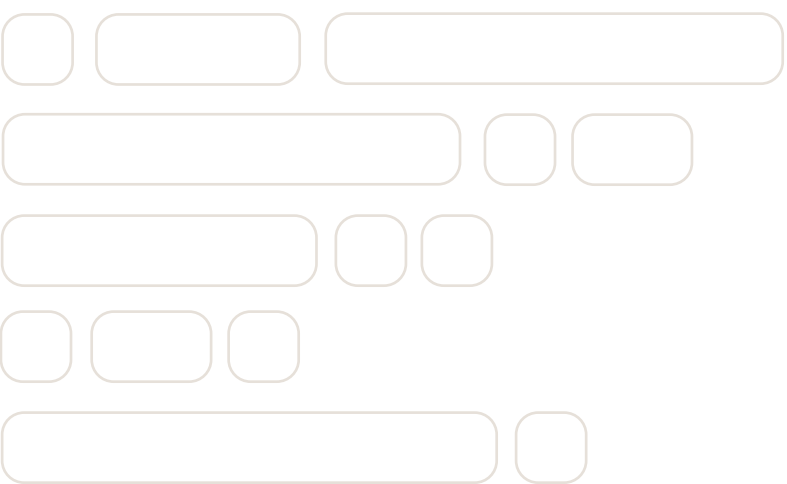
REVISTA DIGITAL

EDICIÓN SEPTIEMBRE  
2022



# Índice

El gobierno en las empresas familiares .....	3-4
Instrumentos de pago y qué contienen: El pagaré a la orden .....	5-6
Contratos con influencers .....	7-8
El compliance. Una vacuna polivalente .....	9-10
Entrevista a Esteban Torres .....	11-12
Noticias empresariales .....	13



## Introducción

Esta revista digital tiene como objeto la exposición de distintos temas legales, empresariales, financieros y económicos, que, por su impacto y relevancia, merecen su publicación y tratamiento por parte de los expositores y lectores.

La forma de trabajar, de hacer negocios, de producir, de vender, de pagar, en fin, de realizar cualquier actividad comercial-empresarial, acompañado de la aparición de tecnologías disruptivas y de las nuevas exigencias legales, ameritan un análisis profundo y profesional.

**Corlaw Business & Law**, fundado en el año 2016, estudio inmerso en el mundo legal-empresarial, está comprometido al aporte positivo de herramientas para que las empresas y personas que desarrollan diariamente sus negocios, puedan contar con todo lo necesario para alcanzar el éxito, tanto en las actividades diarias como en las distintas operaciones especiales que realicen.

Estamos convencidos que, con las distintas publicaciones, se logrará la culturización empresarial necesaria en los diferentes ámbitos, que será útil para todos los actores de la sociedad.

**Abg. Pablo Velázquez Krisch**  
**Socio - Director**



**PABLO  
VELÁZQUEZ**



## El gobierno en las empresas familiares

Las empresas familiares están muy presentes en las realidades empresariales de los países, debido a la cantidad y, muchas veces, a la influencia de éstas.

En Paraguay, principalmente, la mayoría de las empresas que operan dentro del territorio, son familiares.

En este apartado tratamos sobre las cuestiones más importantes y adecuadas que deben considerar y llevar a la práctica las empresas familiares para la mejora del gobierno de la empresa y fundamentalmente para evitar cualquier foco de conflicto entre los miembros, cooperando para el logro del éxito.

### Característica principal

Una de las características principales de las empresas familiares es la *convivencia diaria* de los diferentes grupos familiares que ejercen su influencia y poder durante períodos prolongados de la vida de la empresa.

Esto puede derivar en situaciones emocionales que afecten los procesos de planificación o de toma de decisiones.

Las cambiantes circunstancias de la empresa y la familia, determinan a su vez exigencias y retos diferentes en todas las estructuras y procesos de gobierno de la empresa.

Para preservar el equilibrio entre todos, es necesario que los puntos de vista y perspectivas po-

tencialmente divergentes encuentren los ámbitos para ser dirimidos y reconciliados.

Estos ámbitos deben tener funciones y papeles bien definidos, como también una implicación clara en el sistema de gobierno global de la empresa<sup>1</sup>.



### La comunicación y participación

En cuanto a la *comunicación* entre los órganos de gobierno familiares y órganos de gobierno para la administración del negocio, ésta debe ser eficaz, de manera a permitir la transmisión de los deseos de la familia hacia la empresa.

La mejor forma de lograr que este proceso dé buenos resultados, es a través de la *gestión por separado* de las necesidades de la familia, los accionistas y la empresa, entendiendo las necesidades y los intereses tanto de la familia, los accionistas y todos

los terceros interesados<sup>2</sup>.

La *participación* proactiva de aquellos integrantes de la familia que participen en los órganos de gobierno o en la dirección de la empresa es fundamental, por lo que se debe seleccionar a los miembros aptos a fin de que éstos tengan las capacidades necesarias para representar a la familia en la empresa, velando siempre por los intereses de la empresa.

Se debe igualmente *definir la misión, visión, valores y expectativas* referentes a la empresa. El consejo de administración necesita conocer estas coordenadas y parámetros esperados por los miembros para desarrollar una estrategia empresarial que concuerde con estas expectativas. De lo contrario, se puede producir un desalineamiento entre el desarrollo y logros de la empresa y las expectativas de los accionistas.

Los modelos evolutivos de gobierno en empresas familiares, comprenden la integración de un consejo de administración con la posibilidad de incluir al menos un consejero o asesor independiente. Posteriormente, se pueden crear comités de apoyo al consejo de administración, especialmente en materia de auditoría y prácticas societarias.

### **La profesionalización**

Finalmente, de nada servirá la aplicación de todo lo anterior sin una profesionalización de las personas que ocupan cargos de poder.

Conviene separar las funciones y los roles de los miembros, en el gobierno y en la gestión diaria de la empresa, logrando una “profesionalización” de la empresa, dotando a la misma de estructuras, sistemas y procesos formales de dirección y de gobierno<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> GASCO, Carlos; SEGURADO, Juan Luis. Buen gobierno en la empresa familiar, en Instituto de Empresa Familiar, 2005, pág. 19.

<sup>2</sup> Deloitte. Modelo institucional en la empresa familiar, en Boletín de Gobierno Corporativo, 2011.

<sup>3</sup> Deloitte. Modelo institucional en la empresa familiar, en Boletín de Gobierno Corporativo, 2011.





**TIAGO MARÍN  
GIANGRECO**



## Instrumentos de pago y qué contienen: El pagaré a la orden

**A** la hora de realizar negocios, aquel que se obliga a realizar un pago tiene una gran variedad de instrumentos para hacerlo. Entre estos instrumentos válidos para realizar el pago se encuentra el llamado “Pagaré a la orden”

El Pagaré es un título de crédito que establece un compromiso de pago por parte del que suscribe (deudor) en favor de otra persona (acreedor). Este compromiso incluye las condiciones que promete el deudor de cara a al acreedor, esto es, quien es el que se obliga a pagar a quien, la suma fijada de dinero como pago y el plazo de tiempo para realizar el mismo.

Entonces, se podría decir que el Pagaré es un documento escrito, que contiene un compromiso formal donde una persona se obliga a dar una suma de dinero a otra en una fecha determinada.

Este compromiso de pago es un justificante totalmente legal que autoriza al acreedor al reclamo del dinero, ya sea de manera extrajudicial o judicial.

Existen varios tipos de pagarés, como lo son el pagaré a la vista, bancario, o pagaré sin vencimiento, pero en este artículo, nos ocuparemos de uno en específico, que es el Pagaré a la orden.

El Pagaré a la orden es *“un documento por el cual el firmante se compromete incondicionalmente a pagar una suma cierta de dinero a determinada persona o a su orden, en el plazo estipulado en el mismo.”*<sup>1</sup>

La ley nos dice que, para que se considere pagaré a la orden, el documento debe enunciar:

- » la denominación del título inserta en el propio texto y expresada en el idioma usado en su redacción;
- » la promesa pura y simple de pagar una suma determinada de dinero;
- » la indicación de su vencimiento;
- » la designación del lugar donde debe efectuarse el pago;
- » el nombre de aquél, o a la orden de quien, debe hacerse el pago;
- » la indicación de la fecha y del lugar donde se suscribe el pagaré; y
- » la firma de quien emite el título.

Estos son requisitos indispensables para que el título sea considerado pagaré a la orden. Si faltase alguna de estas enunciaciones en el documento, el mismo no será válido como tal.

En el caso de falta de algunos de los requisitos expuestos más arriba, se puede transformar el do-



cumento por otro distinto, como por ejemplo, si no se indica el plazo en el mismo, se considera pagaré a la vista.

Entre las ventajas del uso del pagaré como instrumento de pago, se puede mencionar su facilidad de ejecución por la vía judicial, al ser considerado un título ejecutivo, por lo que se acciona por la vía ejecutiva, un trámite más rápido y eficaz para el reclamo judicial. Asimismo, se los considera instrumentos flexibles, debido a que son endosables y que se permite negociar con ellos.

En contrapartida a los beneficios, al no ser directamente un pago, sino una promesa de este, existe el riesgo de incumplimiento. Así también requiere de una gestión para el cobro y solo es posible cobrarlos a su vencimiento.

El pagaré es un documento que, de ser un título bien tramitado, y emitido por una persona solvente, puede resultar muy beneficioso para la realización de los negocios de forma rápida y eficaz.



<sup>1</sup> Fernando Legón. Letra de Cambio y Pagaré. Ed. Ediar – 1974.



**LÍA  
MEYER**

## Contratos con influencers

Los medios digitales representan hoy en día una herramienta de marketing y publicidad indispensable para las empresas. Podríamos incluso decir que los medios digitales y, en específico las redes sociales, son actualmente uno de los canales con mayor alcance a nivel nacional e internacional para captar clientes y posicionar a las marcas.

Es así que nace la figura del “influencer”, personas que por su prestigio, cantidad de seguidores y/o impacto que generan sus contenidos, se encuentran estratégicamente posicionadas en las redes sociales. Por lo tanto, las empresas optan por contratarlos como estrategia de publicidad, pudiendo a través de ellos obtener distintas ventajas tales como visualizaciones de sus páginas comerciales, un aumento significativo de la cantidad de seguidores en redes sociales de la empresa, aumento de ventas, entre otros.

Sin embargo, a la hora de contratar un influencer es importante establecer una buena base legal entre la empresa y la persona contratada. Es acá cuando

entra el rol del abogado, quien debe asegurarse que el contrato a ser suscripto entre las partes prevea todos los escenarios y consecuencias que podrían surgir de esta relación.

A continuación, detallamos algunos puntos indispensables que debe incluir el contrato:

- » Exclusividad con la empresa o respecto al rubro al que se dedica la misma;
- » En cuanto al precio que la empresa debe pagar al influencer, puede establecerse un monto fijo o las partes podrán acordar si el precio estará sujeto a distintos criterios (cantidad de visualizaciones, monto fijo, canje con productos o servicios de la empresa).
- » Duración del contrato;
- » Causas de terminación del contrato:
- » Responsabilidad en caso de que terceros resulten perjudicados o afectados por la publicación;
- » Derechos de propiedad intelectual del contenido, logotipos, marcas;
- » Definir quién creará el contenido y, en caso que sea el influencer, establecer si requiere de aprobación previa de la empresa;
- » Determinar si el influencer podrá invitar a terceros a que realicen el contenido;
- » Establecer si con la publicación de contenidos se busca obtener visualizaciones, ventas, seguidores, etc.
- » Establecer metas u objetivos que el influencer





debe alcanzar y plazos.

Entonces, es importante que a la hora de contratar con influencers, las empresas soliciten a su asesor legal la elaboración de un contrato personalizado para cada caso.

Además, deben tener presente que de dicho contrato nace para el influencer una obligación de medios y no de resultados. Es decir, será responsable de poner su mejor esfuerzo, conocimientos, pericia y experiencia en el servicio a ser prestado a la empresa pero no será responsable en caso de que, habiendo cumplido con todo lo establecido en el contrato, no se concreten los objetivos esperados por la empresa. Finalmente, recomendamos que a la hora de firmar un contrato, se solicite alegal a fin de elaborar a un asesor legal considerando que según el rubro y las condacordadas por las partes, los contratos podrían variar para cada caso en particular.

---



## El compliance. Una vacuna polivalente

En el mundo empresarial, pocas inversiones ofrecen hoy mayor rentabilidad a las mismas, que aquellas que tienen como objeto potenciar y mejorar sus sistemas de compliance.

Los emprendimientos, negocios y empresas que cuentan con un buen programa de cumplimiento, generan respeto y confianza lo cual permite transmitir solidez en sus transacciones. En un corto periodo de tiempo y con un fuerte empujón de organismos multilaterales extranjeros, como el GAFILAT, o de países socios como Estados Unidos, los valores del ecosistema empresarial paraguayo, se han transformado velozmente. Cada vez menos se quiere comprar, vender, ni tener como socios de negocio, a entidades desorganizadas o con denuncias de cualquier índole, aunque ofrezcan mejores precios u “oportunidades”.

En el caso Español, a decir de Diego Cabezuela, del Circulo Legal de Madrid, “la aceptación por parte de los empresarios de los sistemas de compliance, y los cambios que éste suponía, fue lenta y difícil. Tras la reforma del Código Penal español de 2010 que introdujo este marco de responsabilidad, y durante varios años, el recién llegado compliance vivió sumido en la más completa indiferencia. La mayoría de los empresarios creyeron, o quisieron creer, que era una especie de moda pasajera, y se resistían a modificar sus hábitos de gestión. Sin embargo, era un cambio que traía bajo el brazo un nuevo modo de hacer las cosas y que había llegado para quedarse”.<sup>1</sup>

Iniciada esta forzada toma de conciencia, el com-

pliance, nacido primero para evitar delitos, comenzó pronto a extenderse a todas las áreas de las organizaciones susceptibles de poder generar incumplimientos y sanciones, aunque no fueran penales: laboral, tributario, competencia, administrativo, acoso etc.

Por otro lado, mientras estábamos presentes ante el progreso de esta nueva cultura empresarial, tomaba cuerpo una nueva, basada en superar la idea de simplemente evitar de sanciones, y avanzar hacia una ética de los negocios mucho más abarcativa. Una cultura que para las generaciones más recientes es ya parte indisoluble del entorno en el que se inician en el mercado laboral. Más recientemente los ESG (environmental, social and governance’), con su seductor mensaje ético de protección del medio ambiente, cuidado y respeto al capital humano de las organizaciones y a la pureza de su gobierno corporativo, han elevado mucho más el mensaje. Es una especie de compromiso con el futuro, que otorga a las empresas que lo incorporan, un plus formidable de reputación. Lo hemos visto en Paraguay, a través de programas como el “Pacto Global Paraguay” o impulsado a través de Asociaciones como la ADEC (Asociación de Empresarios Cristianos), con formación de sus socios en temas de RSE y Sostenibilidad, e incluida en mallas curriculares de posgrados, diplomados y otros, referentes al mundo de los negocios en nuestro país.

Ahora bien, es importante poner de relieve el gran desafío que implica todavía, bajar esta cultu-

ra a un gran porcentaje de pequeñas y medianas empresas en Paraguay, carentes de cualquier protocolo de cumplimiento normativo, lo cual deriva en un riesgo latente ante cualquier contingencia, que puede originar graves consecuencias en forma de multas y demandas o incluso con la quiebra de su emprendimiento.

Todos los empresarios, gerentes y directores, deberían preguntarse si se tiene cubierta la responsabilidad penal en la empresa en el supuesto que se produzca alguna actuación ilícita, tanto por miembros del órgano de administración como por nuestros empleados.

Cuanto menos, una EAS, una S.A. o S.R.L. tiene obligaciones para con la autoridad laboral, por supuesto, para con la S.E.T., en materia de obligaciones tributarias y fiscales y con la Dirección de Registro Administrativo de Personas y Estructuras Jurídicas y El Registro Administrativo De Beneficiarios Finales Del Paraguay. Así es que resulta una obviedad que se haga necesario observar ciertos compromisos, en el ámbito del derecho penal, como consecuencia de su actividad ordinaria, que puede derivar en responsabilidades, mucho más gravosas, que cualquiera otra actuación en otro ámbito empresarial.

El protocolo de cumplimiento normativo no deja de ser un plan de prevención de riesgos penales, es decir una vacuna contra el delito o el incumplimiento, que exime de responsabilidades en el supuesto de que, por acción u omisión, se origine en el día a día de cualquier empresa. Dicho lo cual, si un empleado comete un delito o incumplimiento en el seno de la actividad de la empresa, aunque sea de forma involuntaria o por simple desconocimiento, y tenemos un mapa de riesgos y un protocolo de cumplimiento implementado

de una manera eficaz, la responsabilidad de los socios y del órgano de administración será nula. Por el contrario, si no tenemos este plan de prevención o teniéndolo, los empleados no han recibido la formación oportuna, las consecuencias pueden ser gravísimas.

La implementación del mapa de riesgos tiene además otras implicaciones beneficiosas en la filosofía y en el buen funcionamiento de las empresas, ya que promueve un ejercicio de autocontrol para todos los empleados, dentro de un sistema de autodenuncia conocido como Sistema de autoresponsabilidad.

El fin último perseguido es la concienciación en la cultura del cumplimiento normativo, dicho de otra forma, que todas las compañías, tengan un código o al menos un protocolo básico de buen gobierno que conforme un conjunto de principios y buenas prácticas necesarias para mejorar la operatividad y el funcionamiento de las empresas que repercutirá, sin duda, en los servicios a los clientes.

**En conclusión los recursos que se emplean en compliance, han dejado de ser un gasto y se han convertido en una inversión.**



<sup>1</sup> CABEZUELA, DIEGO. Círculo Legal Madrid). (04/10/2022). Invertir en 'compliance' y ganar dinero. Revista "Expansión Jurídica"



## ENTREVISTA A

### ESTEBAN TORRES

Cofundador de Fiweex

#### **¿Qué cargos y roles está ejerciendo actualmente en el sector empresarial o gremial?**

Soy cofundador de Fiweex, la fundamos en el año 2015, tengo el rol de director ejecutivo, manejo lo que son las operaciones, dirijo la empresa hacia el norte que apuntamos.

#### **¿Cómo está formado el directorio? ¿Hay criterios determinados para los nombramientos?**

En Fiweex, directorio como una sociedad no tenemos, cuenta con cofundadores (que somos todos) son los que toman todas las decisiones diarias y después tenemos tutores, consejeros y por supuesto los inversores, que son dueños de un porcentaje y que también tienen su opinión dentro de la empresa. Nos manejamos más por decisiones rápidas de los cofundadores y por el consejo de los tutores, en realidad dos de nuestros inversores son tutores también, a los que les tenemos sumamente presentes ya que son personas de mucha experiencia.

#### **¿Cómo gestionan las relaciones con los demás miembros de la empresa?**

La relación con el inversionista es una relación a largo plazo, invierten casi siempre en los cofundadores porque van mutando, creciendo y expandiéndose dependiendo de hasta donde quieren llegar, tenemos una relación muy personal con ellos, nos apoyan en las decisiones que tomemos y nos aconsejan sobre ellas.

#### **¿Cuenta la empresa con algún código de gobierno empresarial, acuerdo de accionistas, protocolo, u otro documento equivalente o similar? ¿Qué puntos tratan?**

Existe diferentes tipos de acciones, como son las fundadoras, las ordinarias que son las que se reservan para empleados claves de la empresa y también tenemos acciones que las llamamos preferidas que son para los inversionistas, todas tienen derechos y obligaciones distintas. Lo que usualmente hacemos es firmar unos acuerdos comerciales fuera de lo que es la constitución con otros tipos de parámetros y cada acuerdo varía dependiendo del país en donde nos encontremos (Paraguay, Chile, Colombia y EEUU).

#### **¿Existen políticas de prevención de conflictos en la empresa?**

Hasta ahora nunca llegamos a un punto donde las decisiones estén muy divididas y tengamos que recurrir al voto o algo parecido, siempre buscamos que los cofundadores tengan las decisiones y ya cuando se trata de decisiones que va afectar a largo plazo si la solemos compartir con los inversionistas para que puedan expresar sus opiniones, la idea de los buenos inversionistas es que confían en decisiones de los cofundadores y los socios.

#### **Cuando ocurren conflictos, ¿Cuál es su origen? ¿Cómo son gestionados?**

De hecho, si, llegamos a tener altibajos como cualquier otro negocio, en las relaciones entre los socios siempre están las diferencias de opiniones. Pero nos estamos encargando de proyectos distintos dentro de la empresa, yo me encargo de una parte de la empresa y él se está encargando de la expansión de Fiweex en Colombia ahora mismo, por mi parte confío en que él está haciendo el mejor trabajo posible y él también confía de igual manera en mí. En caso de que tengamos desacuerdos cada uno expresa su opinión, pero sabemos que si



el otro está mejor posicionado para tomar la decisión vamos con lo que diga esa persona. Te pongo un ejemplo: si son decisiones de Desarrollo y como yo estoy más involucrado en el desarrollo de los productos y tenemos opiniones divididas es mi opinión la que pesa más porque yo estoy en el día a día. Así como si es una decisión de una nueva ciudad de Colombia o de una contratación que necesitamos realizar allá es el quien toma las decisiones. Entonces nos basamos mucho en eso pero confiamos 100% que el otro esté haciendo su mejor esfuerzo. En caso de que escale el problema pedimos opiniones externas a nuestros advisors o asesores, aunque todavía no llegamos a ese punto.

### **¿Tienen políticas establecidas de inversión o expansión y cómo son definidas?**

Nosotros tenemos una política de reinversión, tenemos la política de que para crecer hay que gastar, hoy nosotros estamos en 3 mercados y queremos seguir expandiéndonos y creciendo, entonces en lo que nos basamos es en ser una empresa que viven 100% de sus clientes pero que a la vez las ganancias hay que reinvertirlas en gran parte. Un ejemplo sería que si nos quedábamos solamente en el mercado paraguayo íbamos a tener un ritmo de ventas de 20 negocios por mes, pero como invertimos y nos expandimos estamos con un flujo de 80 clientes al mes y la idea es seguir posicionándonos en diferentes mercados para mantener ese crecimiento año a año. Todas estas políticas están de manera escrita y acordadas con los inversionistas y accionistas.

### **¿Cuáles fueron las trabas con la que la empresa o algún emprendimiento se enfrentó, ya sea en el sector privado o público?**

No trabajamos con el sector público, trabajamos 100% con el sector privado. Una de nuestras trabas es más del montaje operativo, siempre que vamos a un país tenemos iniciar una sociedad, tener una cuenta en diferentes bancos, todo conlleva su tiempo, tenemos que entender la cultura del no mercado, los sistemas de facturación. No es una raba, es un desafío lindo que tenemos, siempre que nos vamos a nuevos mercados el poder adaptar nuestra tecnología, tanto en la parte operativa, contable, administrativa, en los nuevos desafíos.

### **Si podrías hacer una ley o modificar una existente, ¿Qué aspectos abarcaría?**

En Paraguay lo que haría, que desconozco si realmente ya existe pero en otros países están las sociedades anónimas simplificadas, que están sumamente desarrolladas, que tienen años como tipo de sociedad y son fáciles de abrir, operar y sobre todo están respaldadas por los propios bancos. Lo que sucede mucho en Paraguay es que si vos tenes una SRL estas muy limitado y para tener una SA tenes que tener un cierto tipo de movimiento y acá en Paraguay nos falta una sociedad intermedia que pueda ser un intermedio entre una sociedad anónima y una sociedad de responsabilidad limitada que ya existe esa figura en otros países y que realmente es bastante fácil de operar.

### **Si ocuparas algún cargo político en el futuro, ¿A qué le darías mayor enfoque?**

Creo que mucho de lo que le falta a Paraguay ahora mismo es la interconexión en varias partes como sería bancaria, logista. Apuntaría a digitalizar muchos procedimientos que hoy en día son muy burocráticos o presenciales y que cada parte del estado este 100% digital, incluso puedan hacer sus gestiones de esa forma y esto puedo ayudar a transparentar y acortar demasiados procesos, apostaría mucho a la digitalización, teniendo en cuenta también la preparación de las personas sobre estos cambios, que el mundo digital no solo abarca las redes sociales.

### **¿Qué tienen proyectado para el futuro?**

Estamos abriendo un Fiweex en México, queremos que salga a finales de este año o a inicios del año que viene, ahí si queremos poner una oficina operativa en ciudad de México y que sea el cuarto país donde nos posicionamos, ese sería nuestro siguiente paso. Viendo un poquito mas a futuro sería seguir desarrollando productos que ayude a los negocios con los cuales trabajamos en poder digitalizarse, poder conocer a sus clientes mediante estos productos, dando una mano a nuestros clienes y nosotros también ir creciendo como empresa.



# Noticias empresariales



## 1. Juegos ASU2022 dejarán impacto económico sustancial para el país

El desarrollo de los Juegos Suramericanos Asunción 2022 en el Paraguay tendrá un impacto que de 262.900.000.000 de dólares que beneficiarán a la economía nacional, impactando de manera positiva en sectores como el hotelero, textil, gastronómico, industrial y de transporte, entre otros.

ASU2022. (30 de septiembre del 2022). *Juegos ASU2022 dejarán impacto económico sustancial para el país, señala analista*. <https://www.asu2022.org.py/sitio.php/es/item/articulo/1595>



## 3. La CONACOM aprobó la Guía para la elaboración de programas de cumplimiento en materia de competencia

Por Resolución D/AL N° 92/2022, el Directorio de la Comisión Nacional de la Competencia aprobó la Guía para la elaboración de programas de cumplimiento en materia de competencia. La Guía tiene como objetivo dar a conocer a las empresas y la ciudadanía en general los aspectos más relevantes de la normativa de competencia y brindar pautas y recomendaciones para la elaboración de programas de cumplimiento en materia de competencia.

Conacom. (10 de octubre del 2022). *La CONACOM aprobó la Guía para la elaboración de programas de cumplimiento en materia de competencia*. <https://www.conacom.gov.py/noticias/la-conacom-aprobo-la-guia-para-la-elaboracion-de-programas-de-cumplimiento-en-materia-de-competencias-dice-sosa/>



## 2. El Banco Mundial en Paraguay

Gracias a sus estables bases macroeconómicas, un sistema financiero sólido, la reducción de la pobreza y otras políticas de los últimos años, el Paraguay está allanando el camino para el crecimiento económico con inclusión social y es uno de los países que mejor pudo afrontar la pandemia.

Banco mundial. (03 de octubre de 2022). *El nombre Mundial en Paraguay*. <https://www.bancomundial.org/es/country/paraguay/overview>



## 4. Actividad económica creció, luego de seis meses de cifras negativas

La actividad económica en el país registró un crecimiento interanual de 5,3% en el mes de agosto pasado, según muestran los datos del Indicador Mensual de Actividad Económica (Imaep), que publica el Banco Central del Paraguay (BCP). De esta manera, se cortó una racha de seis meses consecutivos de números mensuales negativos, conforme a los antecedentes.

Ultima Hora. (13 de octubre del 2022). *Actividad económica creció, luego de seis meses de cifras negativas*. <https://www.ultimahora.com/actividad-economica-crecio-luego-seis-meses-cifras-negativas-n3028288.html>



## 5. Paraguay y Japón interesados en promover desarrollo socioeconómico inclusivo y sostenible


Durante el diálogo de cooperación Paraguay-Japón, que se desarrolló en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, ambos Estados expresaron su interés en promover un desarrollo socioeconómico inclusivo y sostenible. En el marco de la reunión se repasaron los puntos de la agenda de cooperación bilateral, tanto en lo que respecta a la cooperación financiera reembolsable como no reembolsable, informó la Cancillería Nacional.


Revista Plus. (26 de agosto de 2022). *Paraguay y Japón interesados en promover desarrollo socioeconómico inclusivo y sostenible*. <https://www.revistaplus.com.py/2022/10/13/paraguay-y-japon-interesados-en-promover-desarrollo-socioeconomico-inclusivo-y-sostenible/>





**Corlaw**

B U S I N E S S & L A W

 @corlaw\_group

 info@corlawgroup.com

 @corlawgroup

 www.corlawgroup.com

**Corlapp**

GET IT ON  
**Google Play**

Download on the  
**App Store**